

ANTONIO ZAMBRANA DE BOLAÑOS
(1616 - 1705)

Biografía y actuación al servicio de la Inquisición Española

Dejando a un lado la Inquisición medieval, la Española fue un tribunal de fuero privilegiado y con jurisdicción delegada de la Santa Sede y del poder civil para investigar y definir los delitos contra la religión católica, entregando a los culpables contumaces a la autoridad secular para que por ésta fuesen castigados según las leyes del estado.

Como es sabido, fue instituida por bula de Sixto IV del 1 noviembre de 1478, a petición de los Reyes Católicos.

De hecho, fue un tribunal controlado casi exclusivamente por la Corona, lo que provocó no pocos conflictos de jurisdicción entre los reyes y el papado, a causa sobre todo de las facultades que aquéllos tuvieron sobre la Inquisición Española. Consistían éstas en el nombramiento de los Inquisidores Generales y en la adjudicación de los bienes confiscados a los condenados por el Santo Oficio. Esto implicaba una verdadera autonomía con respecto al control pontificio.

Con estos elementos de clara independencia jurisdiccional, se formó el *Consejo de la Suprema y General Inquisición*, con jurisdicción en todos los asuntos relacionados con la fe. Este Consejo Supremo, a cuya cabeza estaba el Inquisidor General, además de ser tribunal de apelación, se constituyó en organismo de administración y control de los tribunales provinciales o locales. Esto lo realizaba por medio de las Instrucciones y Cartas acordadas, con lo que consiguió la uniformidad funcional que pretendía.

La “belle époque” de la Inquisición Española, se extiende aproximadamente al primer siglo de su existencia, lo cual coincide también con la era de mayor poderío de la monarquía hispánica. En ella, la Inquisición afronta y resuelve los problemas ocasionados por la presencia en España de judíos, musulmanes y protestantes. El siglo XVII, siguiendo la línea decadente de la sociedad española, representa una época de menor esplendor, aunque no de menor efica-